



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LA ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE HÍPICA

En Murcia, a 30 de marzo de 2015, a las 10 horas, queda constituido el tribunal designado para evaluar las pruebas de acceso convocadas por Resolución de 17 de febrero de 2015 de la Dirección General de Formación Profesional:

Presidente: D. César Albaladejo Alcaraz
Secretaria: D^a. M^a Fuensanta Martínez Martínez
Vocales: D. Francisco de Borja Cabanas Godino
D^a Isabel Hernández Carpena
D. Juan Queipo de Llano y Álvarez de Toledo

Se toman los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Sede.

La sede del tribunal se establece en la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, Inspección de Educación.

SEGUNDO. Instrucciones para la realización de las pruebas.

Horario:

09:30 - 10:30 - Teoría (Ciclo inicial)
10:30 - 11:00 - Preparación de caballos (Ciclo inicial)
11:00 - 12:30 - Prueba de salto (Todos los ciclos)
13:00 - 14:30 - Prueba de Doma (Todos los ciclos)

Lugar de celebración:

Complejo Aros
Carretera de Altorreal
Murcia
38.074387, -1.153144



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

Equipación deportiva necesaria:

1. Casco duro, con tres puntos de sujeción y correctamente abrochado.
2. Pantalones blancos o beige claro y botas negras o marrones. Camisa blanca o ligeramente coloreada. Si no se lleva chaqueta la camisa debe tener mangas. Las mangas cortas estarán permitidas.

Orden de actuación:

Alfabético ascendente de apellidos y nombre a partir de la letra A.

Criterios de calificación:

Para superar la prueba será necesario obtener evaluación positiva en cada uno de los criterios de evaluación establecidos en los anexos VIII y IX del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio (BOE del 31 de agosto) y en el anexo VI del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio (BOE del 31 de agosto)

TERCERO. Preparación de las pruebas.

Los vocales del tribunal quedan encargados de la preparación de las pruebas de acuerdo con lo establecido en los anexos de los reales decretos 933/2010 y 934/2010. El tribunal volverá a reunirse el día 13 de abril de 2015, a las 8:30 horas.

Y sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día señalado.

Vº Bº El presidente

Fdo.: César Albaladejo Alcaraz

La secretaria

Mª Fuensanta Martínez Martínez